



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00805749- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. JUAN PABLO PELATIA, DNI: 27.012.814, que fuera aprobado por RR-2022-1855-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 46 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 53 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71703-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. JUAN PABLO PELATIA, DNI: 27.012.814, y aprobado por RR-2022-1855-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

